



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 01/2026

1. Fecha	15 de enero de 2026
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Campana extractora
3.2 Descripción	Se trata de una cabina de seguridad- campana extractora. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8414.80.90.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una cabina de bioseguridad para trabajo en laboratorio. Fabricada en polipropileno, diseñada para proteger al operador y el entorno del laboratorio de la exposición a agentes biopeligrosos como: bacterias, virus, hongos y donde se manipulan muestras biológicas y cultivos celulares, proporcionando al operador unas condiciones de trabajo seguras y cómodas.</p> <p>Posee un dispositivo que se compone de al menos tres placas detrás y encima del espacio de trabajo, de modo que se forma una cámara de aire entre el espacio de trabajo y la conexión del tubo de escape, y el gas contaminado se descarga uniformemente, ofreciendo protección al personal y al medio ambiente. Las dimensiones exteriores son: 1200 mm (ancho) – 1000 mm (fondo) – 2250 mm (alto). Debido a que la mercadería en cuestión es una cabina de bioseguridad utilizada en laboratorios, es que tomamos en cuenta para su clasificación la Sección XVI: “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes;”, el Capítulo 84 que incluye: “Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos”.</p> <p>De acuerdo a las características ya descritas, esta mercadería es una campana aspirante comprendida en la partida 84.14: “Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.”. Según lo establecido en las Notas Explicativas de la partida 84.14, literal C:</p>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

	<p><i>“Este grupo comprende las campanas de cocina con ventilador incorporado que pueden utilizarse en las viviendas o los restaurantes, bares, hospitales, por ejemplo, así como las campanas de laboratorio y las campanas industriales con ventilador incorporado.”</i></p> <p>Visto las dimensiones exteriores que presenta la mercadería: 1200 mm (ancho) x 1000 mm (fondo) x 2250 mm (alto), es que no podemos tomar en consideración la subpartida 8414.60 ni tampoco la subpartida 8414.70, por lo que se debe considerar la subpartida a un guion 8414.80 “- Los demás” y dentro de esta, el ítem regional 8414.80.90 “Los demás”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional, la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8414.80.90.00 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 84.14), RGI 6 (Texto de la subpartida 8414.80) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 8414.80.90).</p>
--	--

4.2 Ítem nacional resultante	8414.80.90.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Cabina de bioseguridad-Campana extractora” en el ítem nacional 8414.80.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

